

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 20-12 (JGL 02-08-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: T741N-9B4O4-7T2X8 Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 10:54:55 Página 1 de 2	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 06/08/2024 12:46 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 07/08/2024 11:01	FIRMADO 07/08/2024 11:01



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

20°.Urgencia 12.- Adjudicación de la Zona 2 (Cortadura), para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre con sombrillas y hamacas de alquiler.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Con fecha 18 de junio de 2024, el Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz dictó Decreto nº 2024/2819 aprobando el expediente para la licitación de la AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON SOMBRILLAS Y HAMACAS DE ALQUILER, DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025-2026-2027; así como la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento, llevándose a cabo la licitación mediante procedimiento de concurrencia, por el que cualquier interesado podrá presentar oferta a cada una de las seis zonas en la que esté interesado, siendo el precio el único criterio de valoración.

El mismo 18 de junio de 2024 se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27 de junio de 2024, a las 12:00 horas.

Tras la tramitación correspondiente, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de julio de 2024, al punto 35°.Urgencia 5, acordó la declaración de desierto de la Zona 3 (Residencia Militar Cortadura) así como la adjudicación de las Zona 4 (playa Santa María del Mar), Zona 5 (calle Dr. Fleming) y Zona 6 (glorieta Ana Orantes).

Asimismo, en sesión celebrada el 19 de julio de 2024, al punto 23°.Urgencia 2, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar la Zona 1 (playas Caleta y Victoria).

Respecto a la Zona 2 (Cortadura), en virtud del precio ofertado por cada licitador, se concluye con la siguiente clasificación, en orden decreciente:

ORDEN	LICITANTE	CIF/DNI	OFERTA ECONÓMICA
1	PABLO MESONES ESPINOSA	32094905S	15.595,00 €
2	JOSEFINA GARAT MAYER	Y2434617N	12.003,00 €
3	FERMEP INVERSIONES S.L.U	B11456175	8.950,00 €

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el 28 de junio de 2024, ese mismo día se requirió a PABLO MESONES ESPINOSA, en calidad de primer clasificado, para

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 20-12 (JGL 02-08-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T741N-9B4O4-7T2X8 Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 10:54:55 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 06/08/2024 12:46 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 07/08/2024 11:01	ESTADO FIRMADO 07/08/2024 11:01



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

que en el plazo máximo de siete días hábiles presente la documentación justificativa especificada en la cláusula 15º del Pliego de condiciones. El 8 de julio de 2024, el licitador presentó oficio renunciando a la propuesta de adjudicación de la Zona 2. Por tanto, conforme al art. 150 de la LCSP, el 10 de julio de 2024, se requirió la misma documentación al licitador clasificado en segundo lugar: JOSEFINA GARAT MAYER. El 11 de julio de 2024 tuvo entrada escrito de la licitadora renunciando a la propuesta de adjudicación de la Zona 2, argumentando que, al ser adjudicataria de las Zonas 5 y 6, no podía sustentar el pago de un tercer canon. Por tanto, y siguiendo las normas de la legislación vigente, el 23 de julio de actual, se requirió la misma documentación al licitador clasificado en tercer lugar: FERMEP INVERSIONES SLU.

Los días 30 de julio y 1 de agosto de 2024, dentro del plazo concedido, FERMEP INVERSIONES SLU presenta la documentación requerida. Por lo que, con fecha 1 de agosto de 2024, el Director del Área de Patrimonio y Contratación informa favorablemente la documentación presentada por el licitador, por lo que se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adjudicar la Zona 2 (Cortadura) a favor del tercer clasificado, FERMEP INVERSIONES SLU, (B11456175), por importe de 8.950.00 € cada anualidad.”